



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0023214/2016

Córdoba,

27 MAY 2016

VISTO

La RD 594/13 por la que se autorizó a cursar la Adscripción ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** a las Licenciadas Ana Beatriz ILIOVICH y Ana Laura FLORES, en el período del 06.05.13 al 05.05.15; y

CONSIDERANDO .

Que la Profesora Angélica Dávila informa que la Lic. Ana Beatriz ILIOVICH cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario: "Algunos efectos de la Descentralización de la Salud y Salud Mental en la Provincia de Córdoba". La Red de Salud Mental de Sierras Chicas.; por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Angélica Dávila informa que la Lic. Ana Laura FLORES no cumplió con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Adscripción ad honorem realizada por la Licenciada Ana Beatriz ILIOVICH en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B**, en el período del 06.05.13 al 05.05.15.

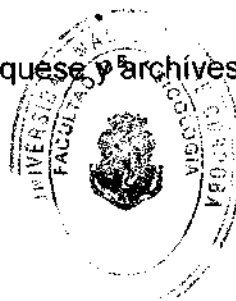
Artículo 2°: Dejar constancia de que la Licenciada Ana Beatriz ILIOVICH, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3°: No aprobar la Adscripción ad honorem de la Licenciada Ana Laura FLORES, para la que fue designada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B**, en el período del 06.05.13 al 05.05.15.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 900

DR. GERMAN PERENG
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRESMANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA